



BOLETIN INFORMATIVO Nº DGA-019-2014.

ADUANAS CON NUEVAS MEDIDAS PARA AGILIZAR TRÁMITES DE IMPORTACIÓN

La Dirección General de Aduanas, comunica a los Usuarios del Servicio Aduanero, que ha habilitado una ventanilla en la Aduana Terrestre de San Bartolo, para la presentación de Declaraciones de Mercancías de Importación transmitidas para la Aduana Marítima de Acajútla.

Dicha ventanilla estará habilitada mientras se toman las medidas de seguridad para el registro y despacho de mercancías en la Bodega 1 del Puerto Marítimo de Acajútla, la cual sufrio un incendio el pasado 13 de junio.

Las mercancías que requieran ser inspeccionadas físicamente por la Aduana, el usuario tiene la opción de solicitar tránsito hacia la Aduana Terrestre de San Bartolo, donde se les practicará la Verificación Inmediata; los usuarios que no deseen aplicar este procedimiento alterno, deberán esperar la realización de la verificación inmediata en el Puerto de Acajútla, hasta que existan las condiciones adecuadas para ello.

Procedimiento alternativo para el despacho de mercancías:

Mercancías que a la fecha no han efectuado la Declaración de Importación:

• En el caso de los usuarios que no hayan transmitido la correspondiente Declaración de mercancías de importación, podrán solicitar tránsito hacia cualquier depósito temporal legalmente habilitado con el cual acuerden el manejo de sus mercancías (AGD o LSI), donde efectuarán el proceso de importación que corresponda.

Declaración de Mercancías de Importación Trasmitidas a la Aduana Marítima de Acajútla:

- Deberán Presentar la Declaración de Mercancías en la Aduana Terrestre de San Bartolo en la ventanilla habilitada para la Aduana Marítima de Acajútla, la cual deberá cumplir con los requisitos aplicables al Régimen Aduanero que estén solicitando, <u>y adjuntar impresión de la tarja</u> <u>publicada en la página web de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autonoma, CEPA</u>. En caso de selectividad VERDE, se liberará de inmediato para que se proceda a gestionar la salida de mercancías del Puerto.
- Es importante aclarar que para las mercancías que deban ser inspeccionadas físicamente por el Servicio Aduanero, deberán ser trasladadas a la Aduana Terrestre de San Bartolo, mediante una Declaración de Transito Aduanero, que se presentará en la Aduana Marítima de Acajútla con destino a la Aduana Terrestre San Bartolo.





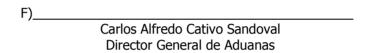




Para mayor información comuníquese a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Bartolo, Ilopango, 19 de junio de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



HÁGASE SABER, ----- F) Lic. C A CATIVO S, Legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada.



